



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA

Neiva, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Medio De Control	Reparación Directa
Demandante	Leidy Sofía Montaña y Otros
Demandado	ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito (H)
Radicación	41 001 33 33 009 2018 00032-00
A.S.	90-10-583-2023

Una vez revisada la constancia secretarial que precede, se dispone lo siguiente:

- 1.- Cítese a las partes y demás intervinientes a la audiencia inicial que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que se llevará acabo de FORMA VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams el **JUEVES 21 DE MARZO DE 2024 a las 09:30 a.m.** Oportunamente se remitirá el enlace de la audiencia para participar en ella.
- 2.-Por secretaría se remitirá copia del enlace para consulta del expediente digitalizado, así como los protocolos e instrucciones para la realización de la audiencia.
- 3.-Adviértase a los apoderados que de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2°. del C.P.A.C.A., es obligatoria su asistencia, mas no para las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 4.-Igualmente, adviértase a los apoderados sobre la sanción de que trata el numeral 4° ibídem, en caso de no concurrir a la audiencia sin justa causa.
- 5.-La decisión que sobre el asunto emita el comité de conciliación de la entidad, así como los demás documentos, deberán ser remitida previamente al despacho al correo: adm09nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, así como a la contraparte y demás intervinientes, acorde con lo establecido en la Ley 2080 del 25 de enero 2021.

Notifíquese y Cúmplase
CARLOS DANIEL CUENCA VALENZUELA

Juez